

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LA PROVISION DE ESCUELAS.—*Dejemos por hoy al "frente único" y volvamos la vista a la provisión de Escuelas. Hemos visto con gusto, y hemos aplaudido, la actividad demostrada en los últimos días por el Director de Primera enseñanza, aunque no estemos de acuerdo con algunas de las soluciones que se dan para la colocación de cursillistas. Hace falta ahora proceder con urgencia a dos cosas, que son: determinación y anuncio de las plazas que han de darse a los cursillistas de 1931, y segunda, determinación y anuncio de las que han de darse al concurso de traslado, señalando las reglas para resolver el mismo. Tenemos indicios para creer que se trabaja activamente en ambos asuntos y nos parece oportuno aportar algunos datos. Hemos dado ya resúmenes de las plazas que quedaron vacantes en 1932 y las listas de cursillistas que están pendientes de colocación. Hay que dar plaza a todos ellos con urgencia. Llevan ya demasiado tiempo esperando. Este retraso tendría leve disculpa si no hubiese vacantes; pero las hay en abundancia desde hace muchos meses. No aprobamos el procedimiento que se ha iniciado para colocarlos sustrayendo vacantes, etc., etc.; pero puesto que es resolución firme hacerlo, no se agrave la situación con nuevos aplazamientos. No es posible saber todavía cuántas vacantes habrá que sustraer y cuántas quedarán para el concurso de traslado. Se ha llegado a tal confusión y desbarajuste, que nadie puede dar hoy cifras exactas. Hay que proceder por aproximación. Se ha dicho que existen unas 15.000 plazas servidas interinamente. Suponemos que es número aproximado a la realidad. Otro dato aproximado: hacen falta para los cursillistas de 1928 y 1931 unas seis mil plazas. Esto indica que para el concurso de traslado quedarán unas 9.000 plazas de todas las categorías. Sean éstas o algunas más o pocas menos, es un número que produce cierto espanto en las regiones oficiales donde han de tramitar y resolver el concurso. En el pasado, que dió tanto juego, se manejaron unas seis mil vacantes; ahora serán aproximadamente una mitad más. Es la consecuencia del abandono en que hemos vivido en los dos últimos años. El otro dato interesante es el número de Maestros en los distintos grupos que estableció el decreto de 1.º de julio de 1932. En estos grupos habrá necesidad de hacer alguna modificación, porque entonces existía la categoría de 3.500 pesetas, que ha desaparecido, y, en cambio, se ha creado la de 9.000 pesetas, que no existía. Como a la categoría de 9.000 pesetas pasaron los de 8.000 y los de 3.500 a la de 4.000, creemos que las series quedarán constituidas como sigue: A) con los de 9.000, 8.000 y 7.000 pesetas, que suman, para ambos sexos, 1.330; B) con los de 6.000 y 5.000, que en total son 4.000; C) con los de 4.000, que suman 13.502, y la D) con todos los de 3.000 pesetas, que en el primer Escalafón suman 27.203. Ahora bien, esas plazas son las de todo el Escalafón; pero si hay 15.000 servidas interinamente, ese mismo número de Maestros menos hay en propiedad, y como las corridas de escalas se siguen haciendo, resultará que en la categoría de 3.000 pesetas no deban pasar ahora de unos 14.000. Con este número de Maestros y Maestras hay que maniobrar en el próximo concurso. ¿Cómo simplificar la tramitación? Ese es el problema que se viene estudiando y sobre el cual nos proponemos decir algo en números sucesivos.*

Frente único del Magisterio asturiano.—Los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza y de la Federación de Maestros nacionales, constituidos en Comité de frente único del Magisterio asturiano, han celebrado una serie de reuniones para analizar la situación actual de los problemas que, agravados de día en día, afectan a la enseñanza y a la generalidad del personal docente.

En el transcurso de las conversaciones sostenidas con este motivo, este Comité del frente único ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.ª Nuestras autoridades no parecen dispuestas a acabar, por su propia iniciativa, con la situación de inferioridad en que moral y económicamente se hallan los Maestros en relación con los demás funcionarios públicos.

2.ª Hay en el Ministerio de Instrucción pública un caos legislativo tan formidable, un cúmulo tal de disposiciones, muchas de ellas contradictorias y desarticuladas, que es imposible que sujetándose a la legislación vigente, se desenvuelva la enseñanza con normalidad.

3.ª El escaso interés que en las alturas despiertan los problemas de la enseñanza popular y la desconsideración de que se hace objeto a los Maestros ha conducido a que en el Ministerio se eternicen sin resolver los asuntos de mayor transcendencia (provisión de Escuelas, Colegios de Huérfanos, etc.) y se deje incumplida la legislación en materia de creación de Escuelas, pago de haberes y de material escolar, etc., ocasionando todo esto serios trastornos y graves perjuicios a la enseñanza y a los Maestros.

La convicción de que la situación actual no tiene salida si la totalidad de los Maestros no se preocupan de buscarla e imponerla, ha decidido a este Comité a organizar la lucha por la normalización de nuestra vida pro-

ECOS DEL MAGISTERIO

tual de todos los Maestros en un "Frente único" (si está ya en funciones) propios de este estado humillante en que nos encontramos.

Habría también de celebrarse la "Gran Asamblea" en Madrid, y para su mayor eficacia, pues que precisa sea conocida la opinión de todos, convendría que la Asociación Nacional, o el "Frente único" (si está ya en funciones) proponga la asistencia a ella de algún representante por cada Asociación de partido. Cuanto mayor sea el número de asambleístas, mejor.

En nombre de la Directiva, la presidenta, **M. de los Dolores MARTIN**.
Mora de Ebro, 8 febrero 1934.

Madrid (provincias).—Por la presente se convoca a la Junta directiva de esta Asociación Provincial para el día 18 de los corrientes a las cuatro de la tarde, en la plaza del Angel, 3 (Madrid); sesión que debió celebrarse a últimos del pasado diciembre—según el artículo 11 del Reglamento—, pero que las circunstancias anómalas de aquellos días lo impidieron.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Examen de cuentas del año 1933.
- 3.º—Nuestros problemas profesionales de actualidad, habidos en cuenta los acuerdos que sobre ellos hayan tomado las diferentes Asociaciones de partido de la provincia, por lo que se ruega a sus respectivos presidentes aporten datos sobre esos acuerdos para que sean cursados a nuestro representante en la Nacional.

- 4.º—Renovación parcial de cargos de esta Directiva.

Madrid, 9 de febrero de 1934.—El presidente, **Mariano MARTIN COFRADE**.

Zaragoza.—**Sos.** — **A las Asociaciones del Magisterio.**—Reunidas las directivas de Los Trabajadores de la Enseñanza y la Nacional de los partidos de Zaragoza-Sos, han mandado a los señores ministros y director general de Primera Enseñanza sendos telegramas, en los cuales se protesta de la segregación de plazas del año 1932 para colocar a los cursillistas del 31. Proponemos se dé a los cursillistas propiedad provisional desde una fecha determinada, pero plaza definitiva después del concurso general.

También mandamos al Frente Único del Magisterio un escrito con la misma protesta y proposición. A la vez nos dirigimos a los señores diputados aragoneses y a todos los jefes de las minorías parlamentarias interesándoles apoyen esta petición y las que el Frente Único les exponga.

Esperamos que las Asociaciones adoptarán idénticos acuerdos en bien de la clase.—El secretario, **Pedro Aranda**.—El secretario, **A. Vera**.

A los Maestros del segundo Escalafón pasados al primero por Real orden de 28-6-30.—Todos los que en virtud de oposiciones aprobadas pasasteis al primer Escalafón, hayáis o no tomado parte en el pleito, estáis interesados en las gestiones que vienen haciendo doña Dolores Más, de Sabinar-Caravaca (Murcia), y don Gaudencio Hijosa, de Pernús-Colunga (Oviedo).

Al efecto de poner en antecedentes a los que ya no lo están, se os ruega os dirijáis a los expresados, acompañando sobre franqueado para la contestación.—**G. HIJOSA**.

A los Maestros que pasan al primer Escalafón en virtud del decreto de 14 de enero.—Don Ovidio Pereda, de Manzanos, hace observar en este artículo que la orden ministerial sobre Escalafón en 31 de diciembre de 1933 coloca a los cursillistas que aun no han ingresado delante de los que han pasado al primer Escalafón, cuya antigüedad en el mismo, según la citada orden, es de 1.º de noviembre pasado; considera esto injusto, y dice que es menester acudir al pleito, contencioso, y los que se hallen conformes pueden dirigir su adhesión a don Raimundo Martínez Turumbay, en Alaiza (Alava).

Siguen los desatinos.—Este es el título, y ya dice bastante, de un artículo muy documentado de don Esteban Macías, comentando la convocatoria para nombrar a los Maestros cursillistas de 1928 que tenían derecho a plazas en sus provincias y ahora se les desconocen. Sobre ellos hemos insertado ya muchas opiniones y censuras.

Cursillistas de 1928.—Los de Sevilla proponen la unión de todos para gestionar en Madrid el respeto a los derechos adquiridos, y de no ser atendidos, para acudir al pleito contencioso; las adhesiones, a doña Manuela García, Guzmán el Bueno, 11, en Sevilla.

Si fuéramos fuerza armada...—Don Francisco Torres, de Villa del Sub, comenta en este artículo los aumentos de sueldo que ahora se proponen para los Carabineros, los que antes se concedieron a la Guardia civil; los encuentra justos por la carestía de

la vida, pero señala el contraste con la negativa y el abandono en que se tiene al Magisterio, y pregunta si sucedería lo mismo si fuese fuerza armada. La contestación está en la conciencia de todos.

A los opositores a plazas Orfanato "Pablo Iglesias".—El que suscribe, compañero opositor, propone que solicitemos todos a la vez, en un día que señale cualquiera de vosotros, que se aclare esa desdichada oposición; de lo contrario, exigir que tome para sí los gastos que nosotros fuimos a hacer "inútilmente" a Madrid. Ya sabéis que a quienes se retiraron les autorizaron para recoger la documentación y las 40 "leandras".
Manuel García PARDO.

Hombre (Puentedeume).

Barcelonesa: Hay que meditar las decisiones.—En nombre del "Decanato de Maestros nacionales de Barcelona", se ha querido patentizar de manera quizás excesivamente ostentosa el descontento colectivo "ante los vejámenes que el Cuerpo del Magisterio viene sufriendo, muy especialmente en lo referente a la gratificación de las clases de adultos". Se ha querido protestar contra el "Poder público", pero se ha hecho la salvedad de que no existe el menor deseo de molestar al "Patronato". Muy natural: hay que ser rebelde; pero sin olvidarse del bolsillo. ¿Qué ocurriría si el "Patronato" se enfadara y luego suprimiera las famosas gratificaciones? Porque los frustrados "huelguistas" (el "paro" señalado para el día 1 no se llevó a efecto) eran Maestros de la clase de los privilegiados, de los que cobran "gratificación municipal". Los auténticos Maestros "nacionales" de Barcelona permanecemos ajenos a este género de rebeldías bufas.

Se ha querido protestar contra el "Poder público", porque éste, dice el "Decanato", trata al Magisterio nacional con desconsideración. ¿Y esas castas de Maestros "nacionales", con gratificación "municipal" y sin ella, qué representan sino la máxima desconsideración hacia el Magisterio oficial de Barcelona? ¿Por qué el "Decanato" no ha dicho todavía ni pío "ante los vejámenes"—traslados forzados de Maestros, cambios obligados

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES

llos se comete. Hay miles de Maestros cursillistas del 28 y del 31 que han de colocarse en propiedad; que se les roban los años de servicio, que se les troncha su porvenir, que se abusa de su paciencia y de sus derechos, y, no obstante, permanecen callados, sumisos, indiferentes, esperando que el azar o la suerte les depara una fecha para tomar posesión de su "canonjía" en un villorrio de cuatro casas, para acabar de perder allí la poca vocación que ya les queda.

¿Y esto no es vergonzoso, Maestros españoles?... ¿Y esto no es injusto e intolerable dentro del régimen republicano?... Cuando los hombres del primer Gobierno provisional de nuestra querida República hablaban al pueblo, no se oía otra cosa que cultura, enseñanza, Maestros, dignificación, etc. El primer Ministro de la República, mi buen amigo don Marcelino Domingo, trabajó denodadamente en favor de nuestra olvidada clase; pero, de entonces a acá..., ¿qué se ha hecho en pro del Magisterio español? ¿Dónde han ido a parar aquellos proyectos, aquellas reformas y aquellas nuestras esperanzas?...

Confesemos, queridos compañeros, que somos unos defraudados y que no somos hombres de acción. Somos unos aldeanos sin fe, sin entusiasmo, sin espíritu de lucha: somos la clase de funcionarios más infeliz de España.

Juan Bautista TARRIDA

Maestro nacional de Constantí.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Mo'elos desde 6 hasta 60 pesetas. Pido uno gratis a Lláinez.—Cintruénigo (Navarra).

MI BANDERA

Libro de lecturas republicanas por el Inspector de León, don Manuel G. Linaero. 3 pesetas ejemplar.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts
 Diccionario Alemany 7,00
 Diccionario Enciclopédico 9,00
 Diccionario Enciclopédico
 y Geográfico-histórico. 20,00

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.

La construcción de edificios escolares se rige actualmente por el decreto de 5 de enero de 1933, en el cual se dispone que las referidas construcciones podrán correr a cargo del Estado, con la cooperación de un tanto por ciento de su coste por parte de los Municipios, o bien ser de construcción directa de éstos, obteniendo una subvención del Estado. En el primer caso se establecerá una escala para fijar el tanto por ciento con que habrán de contribuir los Ayuntamientos según el importe de su presupuesto, y en el segundo se aumenta la subvención del Estado en comparación con la legislación anterior, pues se fija en 10.000 pesetas para las escuelas unitarias y mixtas y en 12.000, por cada sección de graduada. La orden ministerial de fecha 6 de febrero del propio año, establece la referida escala de las aportaciones de los Municipios en las construcciones realizadas directamente por el Estado, en relación con el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, el cual ha de contribuir con el cincuenta por ciento. El decreto de 5 de junio de 1933, dispone que el abono de las subvenciones por parte del Estado a los Municipios que construyan directamente sus edificios escolares, se realizará en dos plazos: el uno, al cubrir aguas, y el otro, al quedar terminado y aceptado. Finalmente, en el decreto de de junio del repetido año (recientemente dejado en suspenso con objeto de sufrir algunas modificaciones en algunos de sus puntos), se dan numerosas instrucciones de carácter técnico sobre las condiciones que deben reunir los nuevos edificios escolares.

Comparando la actual legislación que rige en esta materia con la pasada, no cabe la menor duda que se observa en ella un notable adelanto, especialmente en dos aspectos principales: el económico y el técnico. Respecto al primero, las facilidades que se dan a los Ayuntamientos para la construcción de sus grupos escolares son bastante más importantes, con el fin de despertar su estímulo para la realización de dicho fin, tanto por el aumento de la cuantía de la subvención como por la época del pago de la misma; y en cuanto a lo referente al orden técnico, es innegable que el legislador ha testimo-

niado visiblemente el gran interés que dicha cuestión le merece, así como el detenido y concienzudo estudio que por no pocos elementos competentes se ha empleado, con el propósito de elaborar las indicadas normas que han de regir las construcciones escolares.

A estas instrucciones de carácter técnico que se dan en el decreto de 7 de junio de 1933 he de referirme en el presente artículo; pues si bien es cierto, como ya he indicado anteriormente, que hace muy pocos días que, con sona acuerdo, ha sido declarada en suspenso dicha disposición, no obstante tengo la vanidad de creer que no han de ser del todo inútiles mis consideraciones. No es mi propósito el de abrir una seria discusión sobre la verdad y conveniencia de las mismas; muy lejos estoy de ello y Dios me libre de intentarlo en alguna ocasión; muy al contrario, las encuentro sinceramente muy acertadas y veo en ellas, como también he repetido antes, el fruto sazonado de un largo y meditado estudio de este problema. Pero si bien las acepto sin la menor reserva en cuanto puedan servir de una sabia orientación para los arquitectos escolares, a los cuales puede serles de una guía eficazísima para la adecuada elaboración de los respectivos planos y proyectos, en cambio no me satisfacen en el mismo grado cuando considero que son impuestas con carácter obligatorio para todas las localidades en general, de tal manera que, dado el caso frecuente de no adaptarse por completo a ellas, no eran aprobados en el Ministerio los correspondientes proyectos de construcciones y no se concedían, por lo tanto, las subvenciones pedidas.

La realidad de los hechos obtenida con la práctica de mis visitas de Inspección me ha arrastrado irremisiblemente a la mencionada conclusión, habiendo podido comprobar el craso y sensible error en que, referente a esta materia, incurrió el legislador; fruto seguramente, como en repetidísimos casos, de elaborarse la mayor parte de las disposiciones oficiales frente sólo a los diversos despachos de los distintos negociados de los Ministerios, con un desconocimiento profundo de la verdadera realidad.

C R O N I C A D E L A M O D A

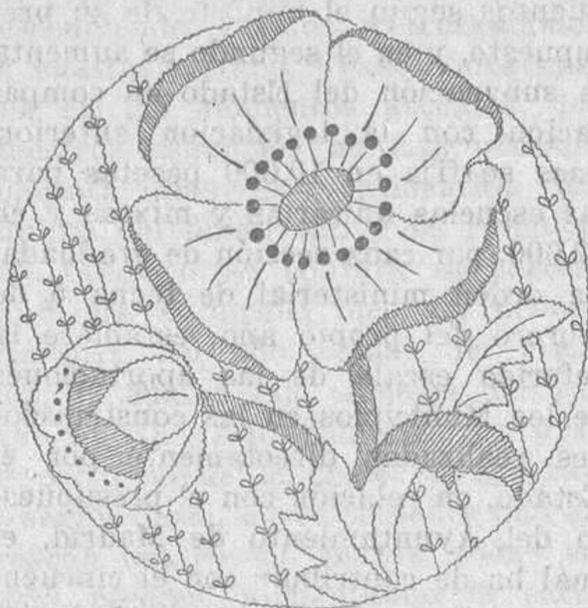
Sólo los Maestros y nosotros somos verdaderos e idóneos testigos de los grandes esfuerzos que hay que realizar en la mayoría de los pueblos para conseguir llevar a cabo una nueva construcción escolar; hay que luchar contra dos enemigos poderosísimos: la endeble capacidad económica de una gran cantidad de Municipios españoles y el escaso nivel cultural, y, por ende, el débil amor a la enseñanza y la necesidad escasamente sentida de la cultura popular. Los más titánicos esfuerzos, la lucha más viva y continuada se estrellan miserablemente en no pocas ocasiones contra estos dos escollos terribles. Por lo tanto, si las dificultades, aunque sólo sean de orden técnico, se aumentan para lograr la fácil aprobación de un proyecto de construcción de Escuelas, es evidente que aquellos esfuerzos, actualmente ya muy considerables, aun habrán de aumentarse todavía más, y los tristes resultados de este lamentable orden de cosas no tardarán en manifestarse, consistiendo en la disminución del número de Ayuntamientos que se deciden a la edificación de nuevas Escuelas.

Al manifestarme en este sentido, no es, ni mucho menos, mi fin, el abogar en favor de una libertad absoluta en esta materia; sólo el pensarlo me hace ya muy poco favor, pues considero que la anarquía y la desidia no tardarían en llegar. Solamente me impulsa el deseo de hacer constar que las tales normas de carácter técnico sólo deben tener por fin, como ya he indicado antes, el de servir como sana orientación a la labor de los arquitectos en este sentido, señalando sólo como estrictamente obligatorio un minimum de condiciones técnicas, sin las cuales no pudiera de ninguna manera aprobarse el proyecto y conceder la subvención debida. Y para las demás, dejar un amplio margen dentro del cual puedan moverse libre y justamente aquellos elementos técnicos que, obrando directamente sobre el terreno, pudieran determinar en cada caso en particular los requisitos que, además del referido minimum legal, debía exigirse, teniendo siempre en cuenta las diversas condiciones topográficas, económicas y sociales del lugar.

¿Existe alguna sólida razón por la cual los mismos Consejos provinciales no pudieran directamente y por sí aprobar los diferentes proyectos de construcciones escolares, así como

Motivo artístico para decorar diferentes objetos de una casa

Muchas veces en una casa se desea obtener una armonía, o mejor, una unidad en todos los objetos destinados a una habitación. Para conseguir este fin no hay otra solución que la de decorar todos los muebles y aun las prendas de lencería con un motivo único que por sí solo pueda ser empleado y transformado según exija el procedimiento de ejecución y admita su repetición para formar frisos y otras combinaciones decorativas.



El que ofrecemos en esta página puede servir para adornar una pantalla, el centro de una mesa o tapete, formar un friso para adornar las caídas de una

acordar la subvención pedida por los diferentes Municipios de sus respectivas provincias? Añadiendo a los actuales organismos provinciales de Primera enseñanza dos nuevos vocales, un arquitecto y un médico de la capital, quedarían, junto con la colaboración técnico-pedagógica de los diversos Inspectores, plenamente capacitados para poder cumplir satisfactoriamente aquella nueva emisión. Considero yo que para la aprobación de un simple proyecto de construcción de Escuela no es requerida mayor capacidad técnica, con la ventaja que en cada caso el Inspector de la zona en donde estuviera enclavada dicha Escuela, podría realizar una verdadera inspección ocular en el lugar propuesto.

Seguramente se me contestará a esto que tal medida podría dar lugar a no pocos abusos. Pero, ¿es que no se puede exigir en cada caso la más estricta responsabilidad a todo funcionario?

Salvador Escarié BATET

cortina o un camino de mesa y para gran variedad de aplicaciones, pues puede ser bordado, según se indica en el dibujo, a gran tamaño, o pintado.



Hay que tener en cuenta que, para completar el efecto de unidad, deben emplearse los mismos colores para bordar que para pintar.

DE PUERICULTURA

El paseo

“La vida del niño al aire libre es útil, mejor dicho, necesaria, a su salud”, dice el ilustre especialista de niños doctor Martínez Vargas. Pero la primera salida a la calle después del nacimiento no se hará antes de cumplir un mes en invierno o dos semanas, en verano. En los primeros días, la permanencia fuera de la casa será de media a una hora; pero en plazas o paseos despejados, bañados por el sol. ¡Hay que ver cómo regresan los niños al hogar, coloraditos y con la mirada viva!

En lo posible, el niño será llevado en su coche mejor que en brazos; va más cómodo y más seguro. En este tiempo frío puede llevar bajo la ropa algún calorífero. Lo esencial es que respire el aire puro.

Si surgiese viento o se levantara polvo, se tendrá la preocupación de alzar la capota del coche y colocar por delante una gasa.

LA MUJER EN LA CASA

La cocina moderna

¡Qué tema más poco corriente! Y para muchas, ¡qué poco atractivo! ¡Tantas habrá a quienes no les dice nada el arreglo de este departamento, tan importante, sin embargo, en una casa! Claro es que esto no ocurrirá a las verdaderas y perfectas amas de casa.

La cocina. ¡Es tan bonito verla blanca, bien arreglada, brillante, que la vista baile de un lado para otro gozando de tanta limpieza! Una cocinita alegre...

No dudo que muchas pensarán que es necesario, para que la cocina sea una pieza de la casa simpática, que sea grande, espaciosa, con pocos muebles, con mucha luz; sin pensar que siendo pequeño y obscuro el departamento se puede hacer también de él una estancia simpática y agradable, proveyéndolo de detalles, muchas veces insignificantes, que no posee de por sí.

Lo primero que el ama de casa debe buscar en la cocina es que ésta esté siempre blanca, muy blanca, alegre; para que pueda penetrar en ella para preparar algún condimento, no le eche atrás su desarreglo y oscuridad, que hacen de la cocina un lugar desagradable y triste; que sea una pieza que pueda enseñar a sus amigas, cuando van a visitarla. Esas amigas a las que con tanto gozo se les enseña la casa. Pero muchas amas de casa pasan por alto la cocina, porque no creen que está en disposición de enseñar a nadie, ni siquiera a una íntima. Y esto no debe ocurrir, sino todo lo contrario, que sea un departamento que se muestre con gusto, con orgullo, como se puede enseñar los costosos "bibelots" y perfumes colocados sobre el tocador más exquisito de una dama, y como se puede enseñar la brillante plata que adorna el comedor. Y para el ama de casa tiene más mérito enseñar una cocinita arreglada con gusto que una joya.

Y no son lujos los que hacen falta para tenerla arreglada; no son precisos esos refrigeradores costosos ni esas fregaderas mecánicas que vemos en los "cines", ni se necesita que todos los utensilios estén en los armarios para que la cocina esté bien presentada. Hay diferentes gustos y todo sellos plausibles.

No hace mucho pude escuchar a dos señoras, amas de casa ambas, hablar sobre el arreglo de la cocina. Las dos coincidían en que ésta debe ser siempre toda pintada de blanco, con un gran zócalo de ladrillo blanco también, con la fregadera de mármol blanco. Las cortinitas, a cuadros blancos y azules o blancos y rojos, siendo muy bonitas las telas rameadas. La mesa es la única que las dos prefieren en su color natural de madera corriente, así como los dos o tres taburetes; y esta mesa la prefieren así pensando en el calor, que estropearía en un momento toda clase de pintura. Había un pequeño detalle, sin embargo, en el que no coincidían, y yo, después de escucharlas, comprendí que las dos tenían razón.

Una de ellas opinaba que los cacharros estaban mejor dentro de los armarios, sin que se vieran ni estuvieran ex-

puestos al polvo, y añadía que la cocina parecía más arreglada y limpia en esta forma. La otra, en cambio, opinaba por que la cocina luciera los utensilios. "¡Con lo bonito que hace ver esas dos hileras de cazos y sartenes de aluminio, brillantes y limpios...!" Y las dos tenían razón. En una y otra forma puede estar la cocina arreglada, y este detalle es solamente cuestión de gusto.

En la mayoría de las casas hay alguna hija, cuando no la madre, a quienes agrada preparar de vez en cuando (las hay que lo hacen todos los días) un plato delicado muy suyo, o un postre de esos tan exquisitos para obsequiar al marido o al padre. Por esto, en una cocina no puede faltar, además de la mesa grande corriente, esa otra mesita niquelada con un hermoso mármol cuadrado blanco, para sobre él trabajar y amasar los condimentos, sin necesidad de manchar ni ocupar ningún otro sitio.

¿No es muy bonito ver a las jóvenes y a las señoras ocupadas en estas pequeñas ocupaciones tan de la casa, con sus delantalitos "de cocinera" de cretonas de vivos colores? ¡Si es cuando más guapas están las chicas! ¡Un poco sofocadas mientras dan vuelta a la masa, que no tardará en convertirse en riquísimos mantecados! Si ellas lo supieran y se vieran en ese momento, antes de salir diariamente a la calle prepararían un plato para no tener necesidad de artificio alguno.

DE HIGIENE

Manera de preparar el baño

Muchas señoras gustan de preparar sus sales para el baño, porque ello les resulta más económico. He aquí una fórmula de buen resultado: mézclase medio kilo de sosa de lavar y de bórax; luego macháquese (aunque sin reducirlo a polvo), apretándolo con un palo de amasar o golpeándolo suavemente con un martillo. Pónganse los cristales en un jarro de boca ancha, que tenga un tapón atornillado. Cómprense 15 gramos de aceite de lavanda o de verbena y échense sobre la otra mezcla, mejor si se tiene pulverizador a mano. Se tapa bien y se deja impregnar los cristales unos diez días. Una cucharada es la dosis para cada baño.

COCINA PRACTICA

Patatas rellenas.—Después de peladas las patatas, se les hace un hoyo con un aparato a propósito, se rellena el hoyo con un picadillo, se reboza en harina y huevo batido y se frien en aceite muy caliente hasta que estén doradas. Se colocan en una cacerola, y en el aceite en que se han frito se echa cebolla picada y harina dorada, poniendo, si se quiere, pimentón encarnado; se hacen hervir lentamente hasta que estén blandas.

Tomates en salmuera.—Se frotran bien con un paño tomates maduros y muy sanos, y se ponen en frascos de cristal de boca ancha. Se prepara una parte de sal y otra de vinagre con cuatro de agua. Se vierte sobre los tomates, echando encima aceite de oliva, como dos centímetros, antes del tapón.

Truchas rellenas.—Lavados y limpios cuatro pescados de igual tamaño, se escurren bien y se llena el trozo con una especie de albondiguilla preparada con carne de carpa, trufas o criadillas de tierra, y se atan las cabezas de las truchas y se cuecen éstas en medio caldo. Terminada la cocción se sacan aquéllas, se ponen a escurrir, se preparan dos huevos, se frien para conseguir que adquieran buen color y se sirven con salsa de tomate.

Codornices albardadas.—Se limpian bien las codornices, cuidando de reservar los menudillos, alas, pescuezos y cabezas, que se aprovechan para la salsa.

Se abren por la mitad de la pechuga y se les pone un filete de jamón. Bien escurridas, se cubren con gordo de jamón, se atan bien y se rehogan.

La salsa se hace aparte, rehogando bien todo lo que se retiró al principio y machacándolo para pasarlo por el tamiz, con la adición de caldo de puchero.

No debe llevar más especia que un poco de perejil y nuez moscada. Si la salsa sale clara, se le incorporan una o dos yemas bien batidas, con una cucharada de leche al tiempo de sacarla a la mesa.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para hacer incombustible la madera. Para hacer la madera incombustible, mézclense 60 gramos de alumbre, 60 de sulfato de hierro, 30 de ácido bórico, 19 de gelatina y seis de engrudo con un litro de agua. Coloreando esta mezcla con un color cualquiera, se formará una pintura, con la cual, pintando la madera, resulta ésta incombustible y además a salvo de los ataques de los insectos.

Limpieza de los cuellos de encaje.—Los cuellos de encaje se limpian espolvoreándolos con ácido bórico en cantidad abundante y dejándolos enrollados unos cuantos días, transcurridos los cuales se sacudirá el ácido, y las manchas habrán desaparecido.

Para contener las hemorragias.—Para contener las hemorragias nasales lo más eficaz son unos taponcitos de algodón mojados en una solución de "antipirina" muy concentrada.

Para escribir en hojalata.—Para escribir en hojalata: Acido nítrico, diez partes; agua, diez, y cobre, una.

Disuélvase el cobre en el ácido nítrico y, cuando lo esté, se echa el agua.

Para conservar los guantes.—Los guantes durarían mucho más tiempo conservando su forma de almacén si se

S E C C I O N O F I C I A L

tuviese más cuidado de ponerlos y quitarlos en forma algo más cuidadosa de la que se emplea. La primera operación debe hacerse introduciendo antes los cuatro dedos largos que el pulgar. Al sacarlos, se volverá el guante hasta alcanzar la segunda articulación de los dedos, con lo que bastará un pequeño tirón para dejarlo completamente descalzado. Es una costumbre pésima hacer con los guantes una pelota como si se tratara de una par de calcetines. Por el contrario, deben conservarse estirados y con el pulgar doblado hacia la palma. Observando fielmente estas precauciones, durarán los guantes, por lo menos, doble tiempo que con el sistema contrario y, además, tendrán siempre buen aspecto.

Cuestiones pedagógicas

Una conferencia sobre los nuevos grupos escolares de Madrid

El sábado último, a las siete de la tarde, el notable arquitecto señor Anasagasti desarrolló en el Ateneo su anunciada conferencia, tratando de los nuevos grupos escolares madrileños.

Valiéndose de un aparato de proyecciones, nos fué mostrando los más importantes, haciéndonos ver sus enormes y desproporcionadas dimensiones, sus ventanas cerradas, sus clases sombrías, su altura desmesurada, su aspecto gris y cuartelero, y, sobre todo, su desacertada orientación al Norte, causa principal de los grandes fríos que en ellos se sienten, los que han motivado su clausura, por escasez de calefacción, toda vez que hay grupos ingentes, como el "Nicolás Salmerón", que necesitan, según informes técnicos, mil kilos de carbón al día.

Censuró duramente la colocación de todos ellos, y con más fuerza la del "14 de Abril" y la del "López Rumayor", situados en calles de mucho tránsito, llenas de "bares", teatros y distracciones poco favorables para que el Maestro consiga la atención de los niños en el momento de desenvolver las lecciones.

Señaló con mucho acierto el señor Anasagasti, en los edificios escolares recientemente construídos, la ausencia total de todo el ambiente moderno que exige la población infantil—campo de juego, de cultivo, horizontes sensibles, muchas flores, piscinas, salón de fiestas, biblioteca, cinematógrafo, independencia, luz, sol y vida.

Después de enseñarnos las tristes fábricas escolares de Madrid, que nos recuerdan las cárceles y los juegos de ladrones y justicias, como un contraste vivísimo y aleccionador, el conferenciante hizo desfilar las bellísimas escuelas que existen en Alemania, Holanda y Suiza, tan poco solemnes, tan fami-

INDICE DE LA "GACETA"

Día 8 febrero. — Orden designando para los cargos de Vicedirector y Secretario del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Don Benito a los señores que se indican.

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación Profesional de La Coruña a don Fernando Wirtz Suárez.

Otra ídem id. del ídem id. de Eibar a don Alejandro Asensio Campano.

Otra declarando jubilado a don Julio Ruiz García.

Otra concediendo autorización para establecer en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Ganivet", de Granada, una Escuela preparatoria para ingreso en el Bachillerato.

Otra nombrando para la plaza de Profesor de Educación física del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Vélez-Málaga a don Arturo Meliveo Briales.

Otra ídem encargado de curso de la asignatura de Educación física del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte a don José Luis de la Peña Juanes.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Rafael Reyes Rodríguez.

Otra disponiendo que nuestra Nación concorra a la XIX Exposición biennial de Arte de la ciudad de Venecia.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que doña Felisa González Llana quede encargada de las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de Madrid.

liares, tan armoniosas, tan acogedoras y simpáticas, situadas en medio de magníficos campos, floridos y rientes. Sin dejar de agradarnos mucho todas, ya que ninguna desentona de su destino y satisface las necesidades de la Pedagogía moderna, la de Rotterdam nos gustó profundamente.

Deploró sinceramente el señor Anasagasti que, al edificar esos descomunales y monstruosos grupos, no se haya tenido en cuenta para nada la arquitectura popular, que la experiencia nos demuestra, y especialmente aquellas normas tan decantadas por los principios pedagógicos más elementales, que consideran a la escuela como el exponente más elevado de la vida ciudadana.

El señor Anasagasti, al concluir su brillante conferencia, que fué radiada, escuchó estrepitosos y merecidos aplausos.

Matías HORNILLOS

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 10, de 23 enero 1934

Jubilaciones.—Se conceden las siguientes:

Por contar con más de sesenta y cinco años de edad, a don Salvador Manjen Carbajo, de Quintana del Marco (León); a don Ciriaco de la Peña Sebastián, de Oreitia (Alava); a doña Magdalena Pérez Carrión, de Barcarrota (Badajoz); a doña María del Carmen Rodríguez Campo, de Cortes de la Sierra (Salamanca); a doña Carmen Rame Zafra, de Urda (Toledo); a doña Rosa del Rosal Caro, de Zubia (Granada); a doña María Viñuela Guariolo, de Escudro (Zamora); a don Joaquín Villallar Marino, de Moralina de Sayago (Zamora); a don Simón Abascal Castañer, de Salvatierra (Alava), y a don Lino Iráu Moll, de Adsubia (Alicante).

Por imposibilidad física, a doña Amalia Navarro Saelices, de Cuenca; a doña Cirila Santos Sánchez, de Becedas (Avila), y a don Enrique Hidalgo Alvarez, de Pinos (León).

Por contar con más de cuarenta años en la enseñanza, a doña Ana Iturri Uriarte, de Contreras (Burgos); a doña Basilides Margarita Sara Aleson Fernández, de Magallón (Zaragoza); a doña Teresa Alvarez Martí, de Puebla de Asaluca (Tarragona); a doña Eugenia Perfecta Corselas, de la Torre de Salamanca; a doña Asunción Carbonell Tonen, de San Juan de Vilasar (Barcelona); a doña Eulalia Casado Sánchez, de La Maya (Salamanca); a doña Obdulia de la Cerda Alvarez, de Badajoz; a doña María Inés Colecha, de Alcoy (Alicante); a doña Rosario Chena, de Montejicar (Granada); a doña Erminia María Díaz Alvarez, de Colunga (Oviedo); a doña Cruz González Neira, de Camposancos (Pontevedra); a don Clemente Sagrado Sanjuán, de Alcocero (Burgos).

Por cumplir la edad reglamentaria, a don Francisco Alonso Cortes, de Fuentesprensa (Zamora).

6 enero.—O. Sobre un expediente al Profesorado de Normal

Se sobresee el expediente incoado por los alumnos de la Escuela Normal de Oviedo sobre supuestas ofensas a los mismos por el Director y Profesorado de aquel Centro. ("B. O." 25 enero.)

7 enero.—O. Nombrando Maestros para una Escuela preparatoria de Bachillerato.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza "Antonio de Nebrija", de Chamartín de la Rosa (Madrid),

para cubrir dos plazas, una de Maestro y otra de Maestra, de la Escuela preparatoria para el ingreso en el mencionado Centro de enseñanza:

Resultando que la referida Escuela preparatoria ha sido creada por orden de 6 de los corrientes y que la mencionada propuesta viene acompañada de los requisitos que se determinan y se ajustan a las normas establecidas en el decreto de 25 de septiembre de 1931 y orden de 26 de enero último, esta Dirección general ha acordado nombrar a don Luis Ruiz Lecina, que presta sus servicios en Alhama de Salmerón (Almería), y a doña Carmen Buj Julve, Maestra de Mosqueruela (Teruel), para el desempeño de las secciones de que queda hecho mérito, debiendo percibir ambos los emolumentos que le correspondan y considerarse seguidamente vacantes las Escuelas que actualmente desempeñan, las cuales deberán incluirse en la relación correspondiente. ("Gaceta" 9 febrero.)

15 enero.—Circular. Sobre las Direcciones de Escuelas Normales.

Se ordena que antes del primero de mes se eleve al Ministerio propuesta, en forma de terna, de las personas nombradas por los Claustros de Profesores para desempeñar los cargos de Director y Vicedirector, debiendo, a tal efecto, elevar una terna para cada uno de dichos cargos, no procediendo formular para ninguno de ellos propuestas personales ni bipersonales. ("B. O." 25 enero.)

16 enero.—Circular. Sobre el cargo de Inspectores-Jefes provinciales.

Esta Dirección general ha dispuesto que, antes del primero del próximo mes, cada una de las Juntas provinciales de Inspectores de Primera enseñanza eleven al Ministerio, en forma de terna las personas presentadas por la Junta para desempeñar la jefatura provincial, debiendo tenerse presente que la indicada propuesta ha de ser en forma de terna, no bastando al efecto ni propuestas personales ni bipersonales. ("B. O." 25 enero.)

18 enero.—O. M. Excedencia.

Se concede la excedencia en el cargo de Profesor de la Escuela Normal de Madrid a don Rodolfo Llopis, por haber sido elegido Diputado a Cortes. ("Gaceta" 7 de febrero.)

22 enero.—O. Renuncia

Se admite la renuncia del cargo de Maestro nacional de la Escuela de

OBRA UTILÍSIMA

"Fiesta del Arbol", 1,50. L. Escalona Albalate de Cinca (Huesca).

Asiain (Navarra) a don Lorenzo Riezu Echevarría. ("Gaceta" 7 febrero.)

23 enero.—O. M. Nombramientos de Directores de Escuelas graduadas en Barcelona.

Vista la instancia del Alcalde de Barcelona, Presidente del Patronato escolar, en la cual, en nombre y representación del mismo, manifiesta que habiendo sido nombrados con carácter definitivo, por orden de 30 de mayo de 1933, los Maestros destinados a grupos escolares y Escuelas de dicho Patronato, se ha estimado necesario, para la mejor organización de la enseñanza, formular propuesta para que sean nombrados, con carácter definitivo, Directores de los grupos escolares que indica, a los Maestros que figuran en la propuesta,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, a don Miguel Espectante Calvo, Director del grupo número 2 y 3 de las Instituciones "Francesc Maciá"; don Lorenzo Jou Olió, Director del grupo "Carles Aribáu"; don Ramón Torroja Valis, Director del grupo escolar anejo a la Escuela Normal de la Generalidad de Cataluña; don Pedro Blasi Maranges, Director de la Sección de niños del grupo "Lluís Vives"; don Ignacio Gali Roa, Director del grupo escolar "Diputación 112"; pasando el Director de la Sección de niños del grupo "Lluís Vives", don José Barceló Matas, a desempeñar la Dirección del grupo número 1 de las Instituciones "Francesc Maciá", y doña Concepción Tudó Cots, Directora del grupo "Carlos Aribáu", a la Dirección del grupo escolar número 4 de las Instituciones "Francesc Maciá". ("Gaceta" 7 febrero.)

24 enero.—O. Profesora auxiliar de Taquigrafía en las Escuelas de Adultas

Habiendo sido nombrada la Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de Madrid, doña Clara Campoamor Rodríguez, Director general de Beneficencia, esta Dirección general ha resuelto que durante la excedencia transitoria de dicha Profesora quede encargada de las citadas enseñanzas la Auxiliar asignada a las mismas, doña Felisa González Llana, la cual percibirá el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas, asignado a la propietaria, a partir del día 1.º del actual. ("Gaceta" 8 febrero.)

27 enero.—O. M. Nombramientos de Inspectores Médicos escolares

Visto el expediente remitido por el Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores Médicos y de Inspectores Médicos Auxiliares de las Escuelas nacionales

de Madrid, convocadas por orden fecha 5 de septiembre último ("Gaceta" del 9), y vista asimismo la propuesta formulada para la provisión de dichas plazas, y

Teniendo en cuenta que se han cumplido las disposiciones reglamentarias, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar dichas oposiciones.

2.º Que se nombren Inspectores Médicos escolares de Madrid a don Federico Oliver Cobeña, don Luis Munuera Morosoli, don Manuel Torres Oliveros, don Joaquín Espinosa Ferrándiz, don Manuel Tolosa Sanchis, don Rafael Mena San Millán y don Fernando Serra Jarés, con el sueldo o remuneración cada uno de ellos de 4.000 pesetas, por figurar los siete primeros lugares de la propuesta elevada por el Tribunal.

3.º Que se nombren Inspectores Médicos Auxiliares escolares de Madrid a don José G. de Amaniel Domínguez, don Félix Sancho Martínez, don Gustavo Salgas y de León, don Francisco J. Barnés González, don Luis Novoa Lorenzo, don Antonio Rodríguez Vicente, don Rafael Hernández Coronado, don Enrique Conde Gargollo y don Regino Saldaña Debesa, con el sueldo o gratificación cada uno de ellos de 2.500 pesetas, por figurar en los nueve últimos lugares de la propuesta de referencia. ("Gaceta" 7 febrero.)

2 febrero.—O. Fecha de antigüedad en Direcciones de graduadas para los nuevos Directores.

Al objeto de equiparar los derechos que para efectos de antigüedad y en relación con los concursos de traslados de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados a que hace referencia el artículo 26 del decreto de 1.º de julio de 1932 puedan en su día ser invocados por algunos interesados,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que, para los expresados efectos, la fecha de antigüedad en los nuevos destinos adjudicados en definitiva, en virtud de concurso-oposición, por orden ministerial de fecha 27 de enero último, sea la del 31 de los mismos, día siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 7 de febrero.)

6 febrero.—O. M. Nombramiento de Maestro para el extranjero

Vista la comunicación del Ministerio de Estado fecha 9 del actual, en la que se manifiesta que por fallecimiento del Maestro señor Alcaraz, nombrado para una Escuela en Sidi-bel-Abés (Argelia), lo ha sido don Victorino Ocariz Mendieta, Maestro nacional de Bermeo (Vizcaya), que se hallaba como aspirante en expectación de destino, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el nombramiento hecho por el Estado a favor del

Maestro de Bermeo (Vizcaya), don Victorino Ocariz Mendieta, para Sidi-bel-Abés (Argelia) en la misma forma y términos que los nombrados por órdenes del 21 del pasado noviembre ("Gaceta" del 1 de diciembre) y 5 de diciembre últimos ("Gaceta" del 19), y que se comunique esta resolución al Ministerio de Estado. ("Gaceta" 6 febrero.)

6 febrero.—Decreto. Reorganizando el Patronato de las Hurdes

Artículo 1.º La persona jurídica de derecho público denominada "Patronato Nacional de Las Hurdes", permanecerá vinculada a la presidencia del Ministro de la Gobernación y seguirá radicando en ese Departamento.

El Patronato es el órgano singular y especialísimo de la Administración pública, en orden a los servicios sanitario, pedagógico, viario, forestal-agronómico, de crédito y previsión, de comunicaciones, y en general de todos los que tiendan a la revalorización y mejora del medio social dentro del territorio de Las Hurdes.

Por tanto, los fines, prerrogativas, facultades y deberes de la referida Institución continuarán siendo los mismos que señala su decreto fundacional de 18 de julio de 1922 y desarrolla el de 20 de marzo de 1924, cuyas normas se declaran subsistentes en cuanto no resulten modificadas o derogadas por este decreto; entendiéndose que las delegaciones ministeriales que le fueron otorgadas por aquellas soberanas disposiciones están conferidas y ratificadas por los Ministerios actualmente titulares de los respectivos servicios.

Art. 2.º Desde esta fecha y ejercitando las mismas atribuciones, delegaciones y competencias de que está investido con relación al territorio de Las Hurdes, el Patronato extenderá también su actividad institucional sobre la región denominada "Las Hurdes leonesas", o en términos más propios "Las Cabrerías"—y las que se encuentran en pareja situación—, es decir, sobre aquellos núcleos de población, con sus respectivos territorios, enclavados dentro de los ocho Municipios de Truchas, Benusa, Castrillo de Cabrera, Encinedo, Peranzanes, Balboa, Barja y Oencia, en la provincia de León. Se entenderán, pues, comprendidas, a los efectos de este decreto, bajo la denominación de "Hurdes", tanto las situadas en la parte septentrional de la provincia de Cáceres, como las zonas que quedan señaladas en la provincia de León.

Art. 3.º El órgano representativo y gestor de la referida Institución es la Junta de Patronato, la cual quedará integrada por los miembros siguientes:

Un Presidente: el Ministro de la Gobernación; seis Vocales natos: los Directores generales de Sanidad, Prime-

ra enseñanza, Montes, Agricultura, Beneficencia y Administración local; cuatro Vocales permanentes nombrados por el Ministro de la Gobernación entre las personas que por sus aficiones y estudios puedan aportar un continuo y eficaz trabajo a la obra institucional; un Secretario—Administrador, además, del Patronato—, que deberá ser funcionario técnico, Letrado del Ministerio de la Gobernación, y un depositario, cuyo cargo recaerá en el Jefe de la Sección de Habilitación y Contabilidad del mismo Departamento. A los órdenes del Secretario-Administrador trabajará el personal del referido Departamento que el Ministro estime necesario.

Art. 5.º Para el desarrollo de los servicios públicos que le están encomendados, el Patronato tendrá bajo sus inmediatas órdenes, disciplina y jurisdicción el personal técnico, auxiliar y subalterno que estime necesario. La Junta fijará en cada caso, respecto a este personal, los procedimientos de selección y la cuantía de las retribuciones abonables, salvo lo que se dispone en las siguientes reglas:

a) Los Médicos encargados de los servicios sanitarios serán elegidos, previo concurso publicado en la "Gaceta de Madrid", entre los funcionarios en activo del Cuerpo de Sanidad Nacional.

b) Los Maestros y Maestras que integran la Misión pedagógica serán elegidos entre los que figuren en el Escalafón del Magisterio Nacional, previo concurso igualmente publicado en la "Gaceta de Madrid".

c) Por lo que respecta al servicio técnico-forestal y de obras públicas, la Junta propondrá al Ministro de Agricultura los nombramientos precisos—previo informe del Vocal permanente del servicio—entre aquellos Ingenieros y Ayudantes de Montes que aparezcan en activo dentro de los correspondientes Escalafones oficiales.

d) Los concursos de que se habla anteriormente serán convocados por los respectivos Departamentos ministeriales, a propuesta del Patronato y bajo las condiciones y requisitos que éste formule. El estudio de la documentación recibida corresponderá a la Junta de Patronato, y una vez formada por éste la relación de los elegidos, se enviará al Ministerio correspondiente, en propuesta unipersonal para cada vacante, a fin de que se extienda el oportuno nombramiento oficial.

e) Los funcionarios técnicos que quedan referidos en los apartados a), b) y c) seguirán manteniendo sus puestos y ascendiendo por los turnos reglamentarios en sus respectivos Escalafones. Por el Departamento ministerial del cual procedan continuarán percibiendo el sueldo correspondiente a su categoría. El Patronato les abonará directamente, por su parte, las indemnizaciones,

dietas, gratificaciones de residencia o haberes complementarios a que tengan derecho. Se declaran, desde luego, subsistentes las gratificaciones que por razón de residencia o para gastos de caballo y movimiento dentro de Las Hurdes están asignadas, en este momento, al personal de aquella Institución.

f) En todo caso, y respondiendo al mejor servicio y a la singularísima misión de confianza que les está encomendada, el Patronato podrá trasladar de un punto a otro, dentro de los territorios tutelados, a sus funcionarios y subalternos. Igualmente podrá acordar o, en su caso, proponer oficialmente, respecto de cualquiera de ellos, la separación definitiva en el servicio de la Institución, sin que para ello sea indispensable la previa formación de expediente, aunque siempre habrá de señalarse en el documento decisivo la justa causa que motiva la medida. Estos traslados y separaciones no servirán de nota desfavorable a los interesados, a menos que sean mediante expediente en que recaiga sanción.

g) Respecto al personal de la Misión pedagógica, se autoriza en Las Hurdes la casa-habitación del Maestro en el mismo edificio que la Escuela, pero siempre con entrada independiente e incomunicación absoluta.

El Maestro-Director de la Misión referida ejercerá, además de su Escuela, las funciones inspectoras, juntamente con las de coordinación y cooperación, tanto por lo que respecta al funcionamiento de todas las Escuelas del territorio, cuanto por lo que se refiere a las obras "circum" y "postescolares" a ellas anejas. A este efecto, y para hacer compatibles ambas funciones, habilitándole para realizar con periódica frecuencia las necesarias visitas de inspección, dispondrá a sus inmediatas órdenes de un Maestro-Auxiliar.

La actividad de los Consejos locales de Primera enseñanza—en el supuesto de que éstos se organicen dentro de los Consejos de Las Hurdes, y estimándolos siempre como una preparación y entrenamiento para un futuro régimen común—se entenderá en todo caso en relación subordinada con el Maestro-Director.

Disposiciones transitorias

Primera. El Patronato concertará con la Subsecretaría de Sanidad—en representación del Ministro correspondiente—una fórmula que, sin lesionar derechos de funcionario alguno, deje justamente compensados a aquellos Médicos actualmente titulares de los servicios sanitarios de Las Hurdes; siempre que en ellos hayan ingresado por concurso público anunciado en la "Gaceta de Madrid", fallado entre otros prestigios y autoridades médicas por el Director general de Sanidad y refrendado, junta-

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

mente con los ulteriores nombramientos, por el Ministro de la Gobernación.

Segunda. El Patronato, al organizar en las llamadas "Hurdes leonesas" los servicios sanitarios y pedagógicos, se atenderá también a una fórmula justa respecto a los Médicos y Maestros que desempeñen en propiedad titulares o Escuelas en aquella comarca.

Tercera. Queda expresamente derogado el decreto de 18 de octubre de 1933, relativo a las "Hurdes leonesas", debiéndose remitir al Patronato Nacional de Las Hurdes los estudios, informes, proyectos y documentos que se hubieran formulado a consecuencia de dicho decreto. ("Gaceta" 7 febrero)....

EFEMERIDES

Sábado 10 de febrero

MADRID.—En la Cámara continuó el debate sobre la intensificación de cultivos en Extremadura. Se acordó que no haya sesiones de Cortes durante la semana próxima.—En el Consejo de Ministros se ha acordado prohibir, mientras dure el estado de prevención, todos los discursos por "radio" de carácter político o social. El señor Lerroux manifestó a los periodistas que también en el Consejo se acordaron otras disposiciones sobre el orden público, pero no podía declararlas.—El ministro de Hacienda tiene preparado un proyecto de ley para pedir créditos con que ampliar las plazas de la Guardia civil y Asalto.—Ayer, como jueves, se puso a la venta el periódico "F. E."; los socialistas quisieron impedir su venta y hubo algunas colisiones. Ha sido asesinado Matías Montero, aplicado estudiante del quinto curso de la Facultad de Medicina, por haber vendido el semanario "F. E." Uno de los agresores fué detenido, confesándose en la Comisaría, autor del asesinato. Pertenece al partido socialista.

PROVINCIAS.—En Santander, cerca de la estación de Pozazal, recorrió el rápido de Madrid. Afortunadamente no ocurrieron desgracias. — En Badalona, unos atracadores entraron en la sucursal de un Banco y con las pistolas amedrentaron al cajero y demás empleados, pero el cajero pudo arrojar al suelo y tocar el timbre de alarma, con lo que los atracadores huyeron perseguidos por un aguacil y un mozo de escuadra.—En Sestao grupos de obreros parados asaltaron una tienda, llevándose comestibles; también asaltaron dos carros del reparto del pan. Llegaron guardias de Asalto, que restablecieron la normalidad. Sin embargo los ánimos están muy exaltados, pues se calculan en 10.000 los obreros parados.—En Sagunto los obreros campesinos han declarado la huelga

EXTRANJERO.—En Francia M. Dou-

El frente único del Magisterio.—En la Casa del Maestro se celebró el primer acto organizado por el Frente Unico del Magisterio.

Tras breves palabras de la presidencia, el señor Patiño habló, en nombre de la Confederación, sobre las causas que han originado el Frente Unico, el cual responde a una necesidad sentida unánimemente por todo el Magisterio.

El señor Corredor, en representación de los Trabajadores de la Enseñanza, expuso la táctica que seguirá el Frente. Dijo que la palabra frente significaba lucha, y que ésta sería clara, franca y decidida. Pero es preciso, no solamente apoyo, sino el empuje de todos, que nos obligue a ir hasta el límite, que está en la consecución de unas aspiraciones comunes a todas las Asociaciones que integran el Frente Unico. Anuncia que el día 18 se celebrará un mitin, para que la opinión pública se dé cuenta de la justicia de nuestras reivindicaciones. A dicho acto concurrirá don Marcelino Domingo, con la significación de amigo del Magisterio. Hay que buscar amistades que se interesen por la causa; primero, entre los padres de nuestros alumnos, a quienes se les enviará una circular oportunamente. Dice que, desde luego, podemos contar con la ayuda de un gran núcleo de opinión, constituido por el elemento obrero.

El señor Huerta leyó unas cuartillas del señor Prieto, representante de la Nacional, donde se condensaban las aspiraciones del Frente. Las Asociaciones del Magisterio confeccionaron un proyecto de Estatuto, que fué enviado a las Cortes Constituyentes, sin que éstas se dignasen estudiarlo. En dicho proyecto de Estatuto se pretendía el

mergue ha constituido un Gobierno de Unión Nacional. En él forman parte, aunque sin cartera Tardieu y Herriot, y además los generales Petain y Denain.—El nuevo Gobierno ha sido aclamado en las calles de París. Por su parte, Doumergue ha publicado un manifiesto al pueblo francés; se espera que el jueves haga su presentación en las Cámaras.—Italia ha acordado la construcción de dos nuevos acorazados.—Portugal ha vendido a Colombia dos cañoneros que acaban de construirse, con lo que hace un negocio, pues inmediatamente comenzará la construcción de otros dos, con lo que no cesarán los trabajos en sus arsenales.—Comunican de Rusia que se ha celebrado un grandioso desfile de todas las fuerzas del Ejército Rojo de guarnición en Moscú.

establecimiento de normas generales que impidiesen la vulneración de ningún derecho. Allí se proponían soluciones, tanto en lo referente a personal como a las Escuelas. Y aunque no recogía todas las aspiraciones, puede, sin embargo, mejorarse al discutirse en el Parlamento. En cuanto al problema económico, dice que al Magisterio se le debe equiparar a los demás funcionarios públicos, realizando esta equiparación en cuatro anualidades, estableciéndose los sueldos de 4.000 a pesetas 12.000.

Cerró el acto el presidente de la Asociación de Maestros nacionales de Madrid, señor Saldaña.

Inspección de Primera enseñanza de Madrid.—La Inspección de Primera enseñanza ha estudiado detenidamente el problema de la Dirección única en los grupos escolares de gran número de grados.

La necesidad material de agrupar un considerable número de secciones en el mismo edificio, dispuesto generalmente en varios pabellones; las atenciones de disciplina que en orden a las entradas y salidas, circulación, recreos, etc., impone una densa población infantil; la coordinación y especial atención que requieren las instituciones complementarias anejas a tales grupos: comedores, roperos, biblioteca, clases especiales y complementarias, Asociaciones de padres y alumnos, etc., etc.; en fin, lo que constituye la interior arquitectura espiritual, extraordinariamente compleja, de los grandes grupos escolares, hace pesar sobre la Dirección única un impropio trabajo, desacorde con los eficientes resultados que hay derecho a esperar en estas nuevas Escuelas.

Pensando en ello, esta Inspección ha elevado a la Superioridad estudio razonado del asunto, pidiendo que se conserve la Dirección única en los grandes grupos escolares actuales y en los que en lo sucesivo se creen, y que en aquellos grupos que consten de diez a quince Secciones, se cree una plaza de Sección más, que podrá recaer indistintamente en Maestro o Maestra, a propuesta de la Inspección; y en los grupos que consten de quince secciones, en adelante, se creen dos plazas más, una de Maestro y otra de Maestra. Estas plazas deberán tener la misma consideración legal y administrativa que las restantes del grupo, sin constituir un nuevo grado en la Escuela. Habría, pues, Maestros sin grado, adscritos a los servicios complementarios permanentes o incidentales que la vida de cada grupo aconsejase.

Madrid. Inspección de Primera enseñanza. — En cumplimiento de los

acuerdos tomados en la Junta de Inspectores celebrada con fecha 17 de los corrientes, la nueva distribución de zonas de visita es como sigue:

Zona primera: A cargo de don Francisco Carrillo. En la capital, parte Oeste del distrito de Buenavista y Madrid Moderno. Provincia: Las Escuelas nacionales, municipales y privadas de Carabanchel Alto, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, Titulcia de Bayona, Ciempozuelos y San Martín de la Vega.

Zona segunda: A cargo de doña Julia Torrego. Capital: distrito de Palacio. Provincia: Vallecas, Vaciámadrid, Arganda.

Zona tercera: A cargo de doña María Quintana. Capital: Buenavista Este, Prosperidad y Guindalera. Provincia: Carabanchel Bajo, Novalcarnero, Arroyomolinos, El Alamo, Moraleja, Batres, Serranillos, Humanes, Griñón, Cubas y Casarrubuelos.

Zona cuarta: A cargo de doña Luisa Bécares. Capital: distrito de La Latina, zona B. Provincia: Villaverde, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña, Valderacete, Brea y Estremera.

Zona quinta: A cargo de don Valentín Aranda. Capital: parte Noroeste del distrito de la Universidad. Provincia: Aranjuez, Chinchón, Belmonte de Tajo, Villaconejos, Colmenar de Oreja, Villamanrique y Valdelaguna.

Zona sexta: A cargo de doña María Teresa Martínez Bujanda. Capital: Congreso, Norte. Provincia: Chamartín, Serrada, Paredes de Buitrago, Berzosa, Robledillo de Jarama, Cervera, Navas de Buitrago, Manjirón, Sieteiglesias, El Berrueco, Patones, Torremocha, Torrelaguna, La Cabrera, Canillas, Venturada, Redueña.

Zona séptima: A cargo de doña Amelia Asensi. Capital: parte Sureste del distrito de la Universidad y todo el distrito del Centro. Provincia: Vicálvaro, Coslada, San Fernando, Anchuelo, Santorcaz, Santos de la Humosa, Alcalá, Camarma de Esteruelas, Meico, Valdeavero, Torrejón de Ardoz.

Zona octava: A cargo del Inspector jefe. Capital: grupo escolar "Francisco Giner". Provincia: Carabanchel Bajo, Villa del Prado, Aleda del Fresno, Villamantilla, Villamanta, Villanueva de Perales, Sevilla la Nueva, Villaviciosa de Odón, Alarcón y Móstoles.

NOTA.—De esta zona se segregarán las Escuelas necesarias, adjudicándolas los demás Inspectores en cumplimiento de la orden ministerial de 17 de noviembre de 1933 ("Gaceta" del 24).

Zona novena: A cargo de don Gervasio Manrique. Capital: distrito del Hospicio. Provincia: Canillas, Canillejas, Barajas, La Alameda de Osuna, Paracuellos, Ajalvir, Daganzo, Fresno de

Torote, Serracines, Ribatejada, Cobena, Algete, Alalpardo y Valdeolmes.

Zona décima: A cargo de doña Paz Alfaya. Capital: Latina, zona A. Provincia: Aravaca, El Plantío, Boadilla, Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada, Majadahonda, Villanueva de Pardillo, Los Rozas, Torrelodones, Guadarrama, Alpedrete, Hoyo de Manzanares.

Zona undécima: A cargo de don Víctor de la Serna. Capital: zona Este del distrito de la Inclusa. Provincia: San Lorenzo, El Escorial, Santa María de la Alameda, Zarzalejo, Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Galapagar, Colmenarejo, Fresnadillas, Valdemorillo y Navalagamella.

Zona duodécima: A cargo de doña Carmen Castilla. Capital: parte Norte del distrito de Chamberí, excepto "Jaime Vera" y unitaria de Fernández Villaverde, 25. Provincia: Cercedilla, Navacerrada, Becerril, Collado Mediano, Moralzarzal, Collado Villalba, Cerceda, Boalo, Matalpino, Manzanares, El Pardo y Los Molinos.

Zona trece: A cargo de don Juan Comas. Zona Oeste del distrito de la Inclusa. Provincia: Tielmes, Carabaña, Orusco, Ambite, Valdilecha, Ribas de Jarama, Velilla de San Antonio, Campo Real, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Villar del Olmo, Loeches, Pezuela de las Torres, Torres, Corpa, Valverde, Mejorada, Villavilla y Los Hueros.

Zona catorce: A cargo de don Vicente Valls. Capital: Congreso Sur. Provincia: Cenicientos, Cadalso de los Vidrios, Rozas, San Martín, Pelayos, Navas del Rey, Chapinería, Colmenar y Pozuelo.

Zona quince: A cargo de don Modesto Medina. Capital: distrito del Hospital. Provincia: Alameda del Valle, Bustarviejo, Canencia, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Guadalix de la Sierra, Lozoya, San Mamés, Miraflores de la Sierra, Navarredonda, Oteruelo del Valle, Pinilla de Buitrago, Pinilla del Valle, Rascafría y Valdemanco.

Zona dieciséis.—A cargo de don Alejandro Rodríguez. Capital: Chamberí, Sur. Provincia: Chamartín, Somosierra, Robregordo, La Aceveda, Braojos, La Serna, Gascones, Villavieja, Prádena, Lozoyuela, La Hiruela, Horcajo, Horcajuelo, Montejo, La Puebla, Madarcos, Aoslós, Píñuécar, Gandullas, Buitrago, Navalafuente.

Zona diecisiete (Hoy vacante): Capital: zona C del distrito de la Latina. Provincia: Canillas, Hortaleza, Alcobendas, San Sebastián, Valdetorres, Fuente el Saz, Talamanca, Valdepiélagos, San Agustín, El Molar, El Vellón, Pedrezuela. Entretanto, se encarga de esta zona la señora Castilla.

Zona especial: A cargo del Inspector-Maestro don Angel Llorca. Capital: Comprende el grupo "Cervantes" y el de "Jaime Vera" y la Escuela unitaria de niñas de Raimundo Villaverde. Provincia: Fuencarral.

De Avila.—Han solicitado tomar parte en las pruebas para el paso al primer Escalafón doce Maestros y Maestras.

—Ha cesado en el cargo de Inspector de Primera enseñanza de esta provincia don Alfonso Barea Molina por haber sido nombrado para servir igual cargo en la provincia de Toledo.

De Baleares.—Inspección: En la sesión celebrada por la Junta de Inspectores el día primero del actual, quedó acordada la siguiente distribución de zonas:

Zona 1.ª—A cargo del Inspector Jefe don Juan Capó Valls de Padrinas.—Pueblos que la integran: Luchmayor, Campos del Puerto, Ses Salinas, Santanyi, Felanitx, Manacor y Porreras.

Zona 2.ª—A cargo del Inspector don Fernando Leal Crespo.—Pueblos que la integran: Marratxí, Santa María, Consell, Binisalem, Santa Eugenia, Sancellas, Algaida, Sinéu, Inca, Lloret de Vistalegre y Costitx.

Zona 3.ª—A cargo de la Inspectora doña María J. López Corts.—Pueblos que la integran: Capdepera, Artá, San Lorenzo, Son Servera, Santa Margarita, Muro, María de la Salud, Llubí, La Puebla, Petra, San Juan y Villafranca de Bonany.

Zona 4.ª—A cargo del Inspector don Miquel Suñer Garrote.—Pueblos que la integran: Esporlas, Bañalbufar, Estallench, Valldemosa, Deyá, Sóller, Fornalutx, Buñola, Alaró, Lloseta, Mancor del Valle, Selva, Campanet, Búger, Pollensa y Alcudia.

Zona 5.ª—A cargo del Inspector don Luis M. Mestras Martí.—Pueblos que la integran: Andraitx, Calviá, Puigpunyent y las islas de Ibiza y Formentera.

Zona 6.ª—A cargo del Inspector-Maestro don Juan Socias Bennassar.—Comprende la isla de Menorca.

En la misma sesión tomó posesión del cargo de Secretario de la Junta de Inspectores el Inspector don Luis M. Mestras Martí.

De Granada.—El Consejo, en vista de que por el Rectorado no se han remitido aún las listas de los cursillistas aprobados últimamente, a los que, por esta circunstancia, no puede ordenar con arreglo a puntuación, acordó adjudicar interinidades solamente a los cursillistas de 1928 y del 31.

De La Carolina (Jaén).—Ha terminado la visita ordinaria a las Escuelas de esta ciudad el culto y celoso

Inspector don Francisco Ambón, quien, con sus alentadoras y amenas conversaciones, ha dejado una clara orientación pedagógica entre los Maestros carolinenses.

Incansable en su actuación bienhechora en pro de la enseñanza, ha dado a estos Maestros abundantes notas bibliográficas y no menos normas a seguir, para organizar y vitalizar sus Escuelas a base de las modernas corrientes pedagógicas, probando así, una vez más, su gran amor a la Escuela y al niño y su vasta cultura pedagógica.

El ha sabido despertar entre los Maestros de esta localidad el verdadero compañerismo, la confraternidad y el auxilio mutuo.

Es de esperar que la semilla sembrada en esta grata visita ha de producir opimos frutos en la noble misión encomendada al Maestro ya que el cuerpo del Magisterio carolinense habrá sabido recoger bastante de lo mucho que, con sus fraternales conversaciones, ha querido transmitirle el señor Ambón.

Si todos los Inspectores y Maestros sintieran el amor por la enseñanza que este digno funcionario, y procuran seguir la misma senda, en breve plazo nuestra madre España se vería redimida del yugo de la ignorancia, que es la causa principal de los males que le aquejan.—Un amante de la enseñanza.

De Guipúzcoa.—Sección.—Se ha recibido de la Ordenación el siguiente telegrama, fechado en 15 de enero: "Con las nóminas de haberes del mes actual remitirá también las de adultos corrientes y lo mismo en meses anteriores." Queda cumplimentado.

—Recíbese el título de Licenciado en Derecho de don Alejandro Luis Pérez.

—Ha sido clasificado con 5.600 pesetas anuales el Maestro jubilado de Oñate don Fructuoso Elías Martínez.

—Con fecha 12 del actual cesa en Usurbil la Maestra propietaria doña María del S. Rodríguez Sáenz, comenzando en la fecha siguiente a hacer uso de la licencia de tres meses que ha obtenido, y el mismo día 13 de enero se posesionará la interina doña Rosario Gaztelurrutia.

—Por tener que cumplir sus deberes militares y no haber accedido el Consejo provincial a su sustitución cuando no puedan desempeñar la Escuela personalmente, han cesado en San Sebastián (niños, graduada número 3), don Angel Ezquerecocha, el día 10 de enero, y el 18, en Igara (San Sebastián), don Aurelio Jáuregui, ambos Maestros interinos.

—Con fecha 13 de enero toma posesión del cargo de Maestra Directora interina de la graduada de niñas en Irún la propietaria de Sección doña F. Echeave, y también, interinamente, se posesionan, el día 13, en Escoriaza (niños número 2), don Esteban Martínez, y en

Irún (Sección número 1), doña Juliana Isasa; el 17, en Gainza (mixta), doña Juana Lasarte, y el 19, en Tolosa (Sección 4 de la graduada), doña Magdalena Silva, y en San Sebastián (graduada de niños número 3), don Tomás Díez.

—Se cursa expediente de Colegio particular, en Andoain, incoado por la Maestra doña María de la Paz Zatarain.

—Por carecer del debido reintegro devuelve el Ministerio dos instancias, una dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas artes, y otra al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, en que los cursillistas eliminados en el tercer ejercicio por el Tribunal único de esta provincia solicitan se les considere como aprobados, cursándose al firmante Maestro el traslado.

—El Rectorado de Valladolid remite para su archivo los expedientes de los cursillistas (Maestros y Maestras) que no han obtenido plaza.

—Se ha recibido el título de Maestra de doña María Luisa Anglada.

—Ha sido autorizada la apertura de una Escuela privada en Cegama, a cargo de doña Beatriz Nuevo, trasladándose este superior acuerdo a la interesada y a la Inspección.

—Han quedado completos los acuses de recibo de folletos del segundo Escalafón (Maestras) que fueron recordados a quienes aún no los habían enviado.

—De acuerdo con el informe de este Centro, se desestima por la Superioridad una instancia en que la Maestra que fue nombrada interina de Larraúl, doña María Teresa Ayguabella Ferrer, reclamaba haberes, después de no haber estado ni un solo día al frente de su destino, cuyo abandono se comprobó debidamente.

—Solicita la Maestra de Algorta, doña Casilda Villaescusa, que sea remitido a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya el título profesional de Maestra.

—A la Dirección se remiten las hojas certificadas y partidas de nacimiento de los Maestros y Maestras altas del Escalafón.

—Remítense a esta Delegación especial de Hacienda las cuentas de material diurno del cuarto trimestre de 1933, presentadas por la Habilitación del Magisterio.

—Una vez terminados, se remiten a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas los expedientes de jubilación voluntaria y clasificación provisional de los Maestros de esta provincia doña María de Aranguren y don Eugenio Garrido.

—Con fecha 19 de enero quedan ultimadas las nóminas de aumento gradual de sueldo correspondientes a 1933, y se envía una relación de las cantidades que han de abonarse a la Vicepresidencia de la Comisión provincial, no habiéndose

aún recibido el acostumbrado libramiento.

—A la Dirección general se participa que, por error sin duda, no ha sido ascendida en la última corrida de Escalas la Maestra de Gaviria, doña Asunción Arbaiza, a quien correspondía por el número que tiene en la lista única de oposiciones de 1928.

—Han ascendido: a 6.000 pesetas, desde 15 de diciembre, don Julián Aseguiñola, de Cegama, y desde 1 de enero, don Leovigildo Aguado, de San Sebastián; a 7.000 pesetas, desde 9 de diciembre, doña Maurilia San Martín, de Tolosa, y a 5.000, desde 10 de diciembre, doña Julia Concepción Esteban, de Zumárraga.

—Cumplimentando sendos telegramas de la Dirección general, se remiten relaciones de Maestros, que en 31 de diciembre figuraban en esta provincia en las categorías de 8.000 y 6.000 pesetas.

—Para extenderles la diligencia de pase al primer Escalafón, se pide la última hoja de su título administrativo a los Maestros de Aizarnazabal, San Pelayo, Aozaraza, Legazpia (niños número 1), Garibay, Anguiozar, Cizúrquil, Zaldivia, Elgóibar (niños número 2), San Gregorio, Las Ventas, Arrona, Mazmela, Belaúnza e Igueldo.

—Se pregunta a la señora Maestra de la unitaria de Zumárraga si, por haberse graduado definitivamente su Escuela, opta por continuar en la misma como Maestra de Sección o se acoge a los beneficios del turno segundo del Estatuto.

—Pídese la última hoja de su título administrativo, para estampar la diligencia de pase al primer Escalafón, a las Maestras de Cestona, Añorga, Lasarte, Eldua, Charama, Aguinaga, Ergoyen, Berrobi, Azpeitia (niñas), Gaztelu, Urteta, Mendaro, Alegría (Ichaso), Aya (Ataún), Ubera, Salinas, Santa Lucía e Idiazabal (niñas número 2).

De la Coruña.—Han sido convocados para solicitar interinidades los Maestros siguientes:

Maestras: Doña Elena Piñeiro Agrafojo (se le coloca en este lugar por no ser cierto el parte de vacante que en anterior convocatoria se le adjudicó); Leonor Martín García, Laureana Santamaría y Santamaría.

Maestros: Don Angel Armas Borrageiros, Alfonso Díaz Mesías, Luis Dival García, Lilverio Marañón García, Manuel Rivas Blanco, Jenaro Tarrío Díaz, Antonio Couceiro Vazquez.

Vacantes para maestras.—Abellá (Frades), Corzón (Mazaricos), Nuevefuentes (Touro).

Vacante para maestros.—Valdoviño (Valdoviño), Freán-Vilacoba (Abegondo), Outerio (Carnota), Quilón (Touro), Zás de Rey (Mellid), Céltigos (Ortigueira), Mordomo (Lage).

—El Consejo Provincial señala los cin-

co primeros días de todos los meses para solicitar interinidades en su provincia. La distribución de los aspirantes en las listas se hará de acuerdo con las instrucciones dadas por la Dirección General.

De Logroño.—Por el Consejo Provincial han sido nombradas Maestras interinas: de la unitaria de niñas número 1, de Logroño, doña Ascención Moneo Pinedo, y de la unitaria de niñas de Bañares, doña Luisa San Juan Elías, número uno y dos, respectivamente, de la segunda lista de aspirantes a interinidades.

—Los Maestros del segundo Escalafón que recientemente han sido incorporados al primero, deberán recoger los cuadernos de los trabajos realizados durante el periodo de pruebas a que se sometieron, en la Escuela Graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio, durante las horas de clase.

De Málaga.—La Sección previene a los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia que las cuentas de material, así como los presupuestos deben ser enviados directamente al Consejo provincial, que es la autoridad que debe aprobarlos, porque remitiéndolos a la Sección se pierde tiempo en ambos organismos.

—Se previene a los Maestros de Escuelas Nacionales que se encuentran en situación de sustituidos, que deben remitir a la Sección una certificación municipal que acredite que no ejercen cargo ni profesión alguna oficial ni particular retribuida.

—Se ruega a los Maestros nacionales de esta capital y de pueblos de esta provincia que no hayan remitido la estadística que se le envió para cumplimentarla, que lo hagan con la mayor urgencia, pidiendo a la Sección el modelo si no la hubieran recibido.

—Próximamente se reunirá el Consejo Provincial, para el examen de las instancias recibidas y formación rápida de la primera lista de aspirantes a interinidades, con el fin de poder hacer nombramientos para las actuales vacantes y anunciar la convocatoria para formación de la segunda lista.

—El señor gobernador civil ha dirigido la presente circular a los alcaldes de esta provincia:

“Entre las obligaciones de pago preferente a cargo de los Ayuntamientos figuran aquellas que guardan relación directa con los alquileres de los edificios, Escuelas y casas, viviendas de los Maestros nacionales por los mismos arrendados.

Paralelamente con aquella ineludible obligación, se encuentra el pago de la indemnización que por casavivienda deben abandonar por mensualidades vencidas a los maestros cuando los Ayuntamientos no dispongan

de casa propia, capaz y decente para el Magisterio.

Si un imperativo legal no impusiera la obligación de referencia, del celo obligado de los municipios por el bien de la enseñanza y por el merecido bienestar de los educadores de la infancia debiera surgir la preferencia del pago mencionado.

Y como no todos los Ayuntamientos de la provincia atienden con la escrupulosidad y ejemplaridad debidas al cumplimiento de aquella obligación, se les requiere por la presente circular a los que se encuentren en descubierto por lo dichos conceptos, para que con la mayor rapidez se cuiden de abonar los débitos que tengan, regularizando a su vez el pago mensual de un servicio cultural, merecedor por todos conceptos de protección y cariño.

Confía este Gobierno civil en que no se hará preciso el ejercicio de su autoridad para hacer cumplir el requerimiento que a los alcaldes se les brinda, en la seguridad de ser atendido en nuestra justa demanda.—El gobernador, Alberto Insúa”.

De Murcia.—Sección administrativa.—Don Ramón Enrique Antón Cano pasa de la graduada de San Fulgencio, de Cartagena, a la de “Cierva Peña-fiel” de esta capital; don Joaquín Gómez, de Estrecho de San Ginés, pasa a Jijona (Alicante); don Lauro Segura pasa a Cartagena, “San Isidoro”, y doña Encarnación Antón Colino ha sido confirmada directora de la graduada de niñas de Murcia, barrio del Carmen.

Los nombrados para esta provincia deberán remitir la última diligencia del título administrativo, para que esta Sección extienda la nueva. Después de posesionados, enviarán copia triplicada de la diligencia de la Sección y posesión, y los que cesan, también de la diligencia de cese, debidamente compulsadas.

—Convocatoria de proposición de Escuelas para los cursillistas de los años 1928 y 1931. En la misma “Gaceta” del 30 aparece esta convocatoria, dando detalladas reglas para solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza, previa instancia, cuyo modelo inserta, publicándose relación de vacantes. El plazo es de veinte días y la plaza adjudicada no será renunciante bajo ningún pretexto o conveniencia. Las vacantes que se publican afectan únicamente a los cursillistas del año 1928. Las que se hayan de otorgar a los de 1931 no se insertan.

—A doña Antonia Mulero se le pide con urgencia remita a esta Sección hoja de servicios firmada y cerrada, con fecha corriente, para que surta efectos en el Tribunal Supremo, por pleito contencioso incoado por la interesada.

Hojas de servicios.—Se está haciendo una minuciosa revisión de expedientes personales, pidiéndose a los interesados documentos que faltan, principalmente Hojas de servicios. Se ruega escrupulosidad y exactitud en este servicio en bien del Magisterio.

De Navarra.—La Sección Administrativa ha oficiado a la Dirección General manifestando que en relación de Escuelas para cursillistas, desiertas del concurso de 1932, no aparecen las de Navarra, no obstante haber sido remitidas a la superioridad en diciembre último las relaciones correspondientes.

Igualmente se indica a la Dirección, que entre las Escuelas vacantes por todos conceptos del año 1932, figuran dos de la Escuela Práctica Graduada de Pamplona, para Maestras, y como el Reglamento de Normales establece la provisión de esas plazas por concurso oposición, se hace saber a la Dirección por si procediera eliminar aquellas vacantes de la relación de referencia, aunque son anteriores a la publicación del Reglamento citado.

—Se remiten a la Directiva las bajas ocurridas en el Magisterio de esta provincia durante el mes de enero último.

—Al Inspector provincial de Sanidad se manda a informe expediente de traslado de local del Colegio privado dirigido por doña María Viscarret.

—Don Sabino Garisoain puede pasar por la Sección administrativa de Primera Enseñanza a recoger su título de Odontólogo, presentando la cédula personal corriente.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza.—El Consejo provincial, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º—Elevar al Consejo Universitario de Zaragoza para su aprobación, la propuesta que para el cargo de Vocal del Consejo provincial hecha a favor de don Ramón Bajo Ulibarri, ha formulado el Claustro de la Normal del Magisterio primario de Navarra.

2.º—Se da cuenta de los nombramientos interinos y de la vacante existente.

3.º—Se aprueban las listas de Maestros y Maestras que han solicitado ejercer interinamente Escuelas en esta provincia, con derecho a la propiedad según el apartado 1.º de la Circular dada el día 3 de enero (“Gaceta” del 5) de 1934, y del acuerdo tomado por el Consejo provincial de Primera Enseñanza de Navarra en la sesión del día 11 de enero del año en curso.

En otra sesión se presentará para su aprobación la lista de los aspirantes a interinidad que aprobaron dos ejercicios en los Cursillos, según la mencionada Circular y previa petición de los interesados.

4.º—Informar en sentido favorable los expedientes de Milagro y Elorz, que pi-

den subvención para los edificios escolares construídos por los Ayuntamientos respectivos.

5.º—Pasan a la Inspección de Primera Enseñanza, para su resolución, escritos de los Presidentes de los Consejos locales de Fitero y de Monreal.

6.º—Se autoriza para dar clases particulares de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo informe de la Inspección y a petición de los interesados, a don Rosario Frisón, Maestro de San Martín de Unx a doña Valentina Orué y doña Petra Astiz, Maestra de Peralta, y a don Juan Laco, Maestro de Aoiz.

7.º—Pasa a informe de la Inspección la petición que para dar clases particulares formula, dentro de las disposiciones vigentes, don Felipe Jiménez del Río, Maestro de Lecumberri.

8.º—Se nombra Maestra interina de

Villanueva de Araquil a doña Joaquina Borea en virtud de lista.

—El Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Navarra ha nombrado a las siguientes Maestras interinas:

Doña María Nieves Alonso Alonso, para la Escuela de párvulos número 4, de Villafranca, en virtud de lista.

Doña Isidora Soto Iturralde, sustituta de la Escuela mixta de San Vicente, en virtud de solicitud.

—De conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se advierte a los cursillistas que obtuvieron plaza últimamente y aprobaron los dos últimos ejercicios y en general a todos los que deseen solicitar interinidad, lo hagan del 1 al 5 de cada mes, según está legislado, advirtiéndoles que los que soliciten fuera de este plazo se les devolverá la documentación, y quienes envíen sus peticiones en los meses próxi-

mos deberán figurar al final de su lista respectiva.

—Llegan rumores a este Consejo de que puede haber algún Maestro interino que debiendo incorporarse a filas para cumplir el servicio militar se propone dejar al frente de su actual destino a un sustituto particular con objeto de conservar la plaza para cuando vuelva del servicio. Como esto es completamente inadmisibles, se ruega a los Consejos locales en cuya jurisdicción vaya algún Maestro interino al Ejército, lo comuniquen inmediatamente al Consejo Provincial, para nombrar nuevo interino.

De Oviedo. — Consejo provincial.—Relación de los Maestros interinos nombrados en la sesión de 1.º de febrero.

Maestros: 1, Evaristo García Alvarez, El Llano, en Gijón, sección graduada; 2, Jesús Mortera Rodríguez, San Martín de Anes, Siero; 3, Alfonso Rodríguez Bescansa, La Mortaña, Lluarca; 4, Valentín Menéndez Alvarez, Posada, En Llanes; 5, Isidoro Hernández Hernández, Priesca, Villaviciosa; 6, Felipe Santiago Pacho Vicenta, Collada, Allande; 7, José García Gómez, Pontienda, Cangas del Narcea; 8, Gregorio García Cabada, Candín, Siero; 9, Baldomero Robles López, Tablado, Degaña; 10, Magis Sanromán Barrio, Cardeo, Mieres; 11, Metodio Galo Rodríguez, Brañarronda, Lluarca; 12, Gaspar González García, Cabiellas, Cangas de Onís; 13, Manuel Martín Morán, Monón, Allande; 14, Otimio Alvarez Rubio, San Martín de Eiros, Cangas del Narcea; 15, Joaquín Carpio Fernández, Paladeporre, Lluarca; 16, Serafín F. Manuel, Riolapiedra, San Martín del Rey Aurelio; 17, Agustín Prieto Castrodeza, Carraspientes, Mieres; 18, José Almarza Arias, S. M. de Sierra, C. del Narcea; 19, Miguel Rubí Pérez, Misiegos, Mieres.

20, Antonio J. Rodilla Moreno, Santa Rosa, Mieres; 21, Santos López Bolaño, Colinas, Lluarca; 22, Emilio López Castro, Santa Eufemia, Salas; 23, Gregorio Velasco Pereda, Llanuces, Quirós; 24, Julián Méndez Becedas, Pereda, Ayones, Lluarca; 25, Fernando Pérez García, Ferreras Muñás, Lluarca; 26, Emilio Nieto Pascual, Montañas, C. del Narcea; 27, Florencio Villa García, San Juan del Obispo, Siero; 28, Benito Alonso Rodríguez, Santibáñez de Murias, Aller; 29, Doroteo Pequeño Rodríguez, Perlavia, Oviedo; 30, Angel Herrero García, Rosellón, Siero; 31, Eduardo Fernández Alvarez, Telares, Lluarca; 32, Hernán Otero Alvarez, Orderías, Somiedo; 33, Marciano Novo Rodríguez, Fonteta, Allande; 34, Pablo Díaz López, Prieres, Caso; 35, Felipe Fuentes García, Setienes, Lluarca.

36, Virgilio Gutiérrez Lozano, Cadoillo, Lluarca; 37, Antonio Pérez Alija, Lomes, Allande; 38, Aurelio Moreno

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y ocho pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y veintitrés pesetas en libros.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y cuarenta y cuatro pesetas en libros.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal. Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Rodríguez, Rideras, C. del Narcea; 39, Juan José Arias Bermúdez, Eiros, Tineo; 40, Tiburcio Diez Monje, Celón, Allande; 41, Jesús Fernández Villanoel, Calleras, Tineo; 42, Domingo Gil Mayo, Bendón, Allande; 43, Juan González González, Bulnes, Cabrales; 44, Emeterio Blanco Sánchez, Magdalena, S. M. del Rey Aurelio; 45, José de la Calzada Prieto, Lendepeña, Luarca; 46, Andrés Avelino López, Posada de Besullo, C. del Narcea.

Maestras: 1, Julia Fernández Lavandera, Piloñeta, Nava; 2, Teresa Grande Ramos, Colunga, Colunga; 3, Rebeca Gutiérrez Pérez, Vidiago, Llanes; 4, Marcelina Fernández Pintado, San Miguel de Ucio, Ribadesella; 5, Asunción Castaño Peláez, La Mortera, Luarca; 6, Carmen Fuertes Alvarez, Valle de Lago, Somiedo; 7, Matilde Martínez Barrera, Turón número 2, Mieres; 8, Carmen Collada Rodríguez, Sograndio, Proaza; 9, Laura Fernández Alonso, Sotres, Cabrales; 10, Bernardina González Morán, Luarca (párvulos); 11, Dolores Riesco Ordóñez, Santa Bárbara, Salas; 12, Dolores Fernández Calleja, La Pescal, C. del Narcea; 13, Rosario López Martín, La Fresnosa, Langreo; 14, Adelina de Villa Díaz, Loredó, Villayón; 15, Francisca Vilar Oliver, Monasterio Hermoso, C. del Narcea; 16, Rosario Alvarez Fernández, Arganza, Tineo; 17, Ludivina García Alvarez, Santa Coloma, Allande.

De Zaragoza.—En el sorteo organizado por el Patronato de las Mutualidades escolares de Aragón para la concesión de "Premios de estímulo" han entrado en el sorteo 315 Mutualidades y han sido premiados con 100 pesetas los Maestros siguientes:

Don José Novales, encargado de la Mutualidad Escolar "Araceli" de Jaca; don Francisco Castán, de la Mutualidad Escolar "Aurora" de Albella; don Vicente Gil, de la Mutualidad Escolar "Fraternidad" de Ena; doña Dolores Antoni, de la Mutualidad Escolar "Nuestra Señora de los Angeles" de Losanghis; don Manuel Sangüesa, de la Mutualidad Escolar "San Miguel" de Sieso de Jaca; don Manuel Peñin, de la Mutualidad Escolar "Benéfica" de Zaragoza; doña Emilia Martínez, de la Mutualidad Escolar "La Pilarica" de Casetas; don Isidro Baquero, de la Mutualidad Escolar "San Bartolomé" de Las Pedrosas; don Bernardino Villanueva, de la Mutualidad Escolar "San Sebastián" de San Mateo de Gállego; doña Manuela Blasco, de la Mutualidad Escolar "Santa Barbara" de Torrellas; don Juan Sanz, de la Mutualidad Escolar de "San Roque" de Monterde de Albarracín; don José Villanueva, de la Mutualidad Escolar de "San Roque" de Tramacastilla.

Felicitemos cordialmente a todos los interesados y deseamos que estos premios sirvan de acicate y estímulo para

todos los demás compañeros, no sólo de su región, sino de toda España.

—Los aspirantes a interinidades con derecho reconocido a la propiedad, habrán de formalizar sus peticiones en los cinco primeros días de mes.

A los cursillistas que hayan actuado en esta provincia se les exige únicamente instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello de 50 céntimos del Colegio de Huérfanos del Magisterio, advirtiendo que la circunstancia de figurar en la lista que se forme no lleva consigo la obligación inexcusable de servir interinidades.

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Torrelodones (Madrid), doña Petra Rapado Gómez, Maestra nacional jubilada de Alcázar de San Juan y madre de doña María Asunción Muñoz, Maestra nacional de la localidad.

—En Juba (Soria), el Maestro nacional don Juan García Monedero.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores
a la carne cruda